

CONTENIDO

Dictámenes negativos de proposiciones

- 3** De la Comisión Asuntos Frontera Norte, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a instruir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se incluya la región de los Cinco Manantiales en el programa Zona Libre Frontera Norte
- 23** De la Comisión Asuntos Frontera Norte, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a considerar una modificación al decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiario del mismo
- 37** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al gobierno del Estado de México a explicar el incremento arbitrario de la tarifa de las líneas de autotransporte concesionado

Pase a la página 2

Anexo II-1

Jueves 12 de diciembre

- 47** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Caminos y Puentes Federales y al gobierno de Chihuahua, a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo
- 63** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transporte, así como al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a eliminar la plaza de cobro 14, de Pánuco, Veracruz.
- 75** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México y a la Secretaría de Movilidad de dicha entidad a no autorizar incremento alguno, por el momento, al transporte público y concesionado.
- 89** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Procuraduría Federal del Consumidor a regular y, en su caso, sancionar, en el ejercicio de sus atribuciones, el cobro excesivo de los vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre
- 105** De la Comisión de Deporte, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.
- 117** De la Comisión de Educación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para realizar un censo en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas y determinar si tienen o no un espacio propicio para desarrollar los Programas de Activación Física de los educando

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES A LA ZONA LIBRE FRONTERA NORTE

La Comisión de Asuntos Frontera Norte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.- Con fecha **14 de febrero de 2019**, el diputado **Evaristo Lenin Pérez Rivera** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir a la región de los Cinco Manantiales a la zona libre frontera norte.

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Asuntos Frontera Norte con número de expediente: **1951/LXIV**, el punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

El diputado proponente, mencionó que actualmente la franja fronteriza norte comprende el territorio existente entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior. Y que de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la Región Fronteriza o Norte de Coahuila está conformada por diez municipios: Allende, Guerrero, Hidalgo, Acuña, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, de ellos, únicamente 5 municipios y una parte de un sexto forman la Franja Fronteriza y tienen acceso a los estímulos fiscales.

De lo anterior, el legislador manifestó que la región denominada Cinco Manantiales, que comprende los municipios de Allende, Zaragoza, Nava, Morelos y Villa Unión. Esta región se encuentra dentro de una distancia de 53 km de la frontera, es decir, rebasa los 20 km de la Franja Fronteriza, por lo que los municipios que la conforman no obtienen los beneficios referidos y ha provocado que los habitantes se desplacen a Piedras Negras a desempeñar sus actividades diarias, que ponen en riesgo el crecimiento económico de esta región, sobre todo en el precio de las gasolinas, ya que los precios son más altos en esta región y ha perjudicado el 90% de las ventas, ya que los habitantes prefieren ir a Texas para comprar a menor costo.

Además, debido a la cercanía de esta región con los Estados Unidos de América, específicamente con las ciudades de Eagle Pass y del Rio, Texas, se encuentra en gran desventaja, pues los municipios de los Cinco

Manantiales están conectados con dichas ciudades a través de la carretera federal 57, siendo muy fácil trasladarse a ellas.

En este sentido, el proponente mencionó que existe otra razón muy importante por la cual consideramos que los Cinco Manantiales deben contar con estímulos fiscales; apoyar al estado de Coahuila, que, derivado a su cercanía con Estados Unidos, tiene una enorme desventaja frente a diversos sectores. Por lo que es de interés que reciba los apoyos necesarios que ayuden a cumplir con sus compromisos hacia los ciudadanos y garantice su bienestar.

Finalmente, el diputado expuso que en campaña el Actual Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, declaró en diversas ocasiones que desde el primero de enero de 2019 se implementarán las medidas para fortalecer competitividad en la frontera norte, por lo que él comparte esa idea y de incluir a los Cinco Manantiales a la zona libre significaría progreso, desarrollo y crecimiento económico para Coahuila y para todo el país.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda incluir a la región de los Cinco Manantiales en el programa "Zona Libre Frontera Norte", a efecto de que los habitantes de los municipios que conforman dicha región se vean beneficiados a través de las medidas que se están implementando.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y medios de comunicación, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

Primero. Los integrantes de esta Comisión consideramos que la propuesta del diputado tiene la finalidad de generar bienestar tanto para el Estado en el cual se encuentran ubicados los municipios mencionados en la proposición, así como el desarrollo tanto económico y social de sus habitantes. Sin embargo, al momento de analizar las viabilidades de aprobar la proposición, los integrantes de esta Comisión hemos encontrado algunas consideraciones que impiden la aprobación del mismo, cuyas razones se exponen en los siguientes puntos.

Segundo. Desde que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador tomó protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mencionó que dentro de su agenda de trabajo tenía contemplado la reducción de impuestos en la zona de la frontera norte, a través del programa Zona Libre, que consistía en fijar la reducción del IVA e ISR en 8% y 20% respectivamente, así como aumentar al doble el salario mínimo de las zonas que integran la franja fronteriza.

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Cabe considerar que el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte entro en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 y estará vigente durante 2019 y 2020¹ y contempla las siguientes acciones:

Municipios que aplican para el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte que gozaran de los beneficios a través del Decreto: los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali del estado de Baja California; a los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáríc, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides del estado de Chihuahua; **a los municipios de Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza;** Anáhuac del estado de Nuevo León, y a los municipios de Nuevo Laredo; Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del estado de Tamaulipas².

Por otra parte, los contribuyentes beneficiados serás las personas físicas empresarias y profesionales y morales residentes en México, los residentes en

¹ Deloitte, Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/tax/flashs-2018/Decreto-de-Estimulos-Fiscales-Region-Fronteriza-Norte.pdf> Fecha de consulta: Enero 30, 2019

² Diario Oficial de la Federación. Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018 Fecha de consulta: Enero 30, 2019

el extranjero con Establecimiento Permanente (EP) y los de la opción de acumulación de ingresos por personas morales constituidas únicamente por personas físicas, que perciban ingresos exclusivamente en la región fronteriza norte³.

Ahora bien, para gozar de los beneficios del programa mencionado se deben de cumplir ciertos requisitos, de los cuales encontramos los siguientes:

- 1. Acreditar tener su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, por lo menos los últimos 18 meses a la fecha de su inscripción en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".*
- 2. No gozar de otro estímulo fiscal.*
- 3. Solicitar autorización ante el SAT a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, para ser inscritos en dicho Padrón. El SAT deberá emitir resolución a la solicitud de autorización, a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto se establezcan.*
- 4. Los contribuyentes que inicien actividades en la región fronteriza norte, podrán optar por solicitar la inscripción al Padrón a fin de que se les autorice aplicar los beneficios fiscales establecidos en el Decreto, siempre y cuando cuenten con la capacidad económica, activos e instalaciones para la realización de sus operaciones y actividades empresariales en dicha región.*
- 5. Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma, para poder gozar de los beneficios fiscales establecidos en el Decreto, deberán acreditar que la misma tiene*

³ *Ibíd.*

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

cuando menos dieciocho meses a la fecha de su inscripción en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".

- 6. Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella, gozarán de los estímulos fiscales establecidos en el presente Decreto, siempre y cuando acrediten tener su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, por lo menos los últimos 18 meses a la fecha de su inscripción en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte" y únicamente en la proporción que representen los ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento o a los atribuibles al domicilio fiscal, ubicados en la llamada región fronteriza norte⁴.*

Tercero. Como parte del programa de incentivos que el gobierno federal realizo por Decreto, los precios de las Gasolinas en la franja fronteriza registraron una disminución en comparación a los precios de noviembre y diciembre de 2018. Fue a partir del 01 de enero de 2019, que los precios bajaron. Por citar algunos casos, la cotización mínima en Acuña llego a 11.62 pesos por litro de gasolina, 12 pesos en Ciudad Juárez y de 13 pesos en Reynosa⁵. Los precios no sólo quedaron ahí, sino en varios otros lugares como se puede apreciar en la siguiente imagen:

⁴ *Ibíd*em

⁵ "El Economista". (2019). "Precio de la gasolina baja en la frontera norte". Enero 30, 2019, de "El Economista" Sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Precio-de-la-gasolina-baja-en-la-frontera-norte-20190101-0086.html>

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
 DIPUTADOS**
 LXIV LEGISLATURA

PRECIOS DE GASOLINAS Y DIESEL REPORTADOS POR LOS PERMISIONARIOS | PESOS POR LITRO

CIUDAD	REGULAR	PREMIUM	DIESEL
BC TUCUANA	15.99	17.71	16.98
Sonora NOGALES	15.55	17.03	19.55
Chihuahua JUAREZ	12.00	14.67	17.92
Coahuila ACUNA	11.62	14.48	19.65
NL ANÁHUAC	18.85	20.35	19.48
Tamaulipas REYNOSA	13.00	15.35	18.34



19.32
 pesos fue el precio
 promedio nacional
 de la gasolina en
 noviembre del
 2018.

Fuente: *El Economista*

Cabe considerar que los precios se verán a la baja en el transcurso del sexenio, así como en cuanto se tomen otras acciones que el presidente de la República de como instrucciones para favorecer a todos los estados en cuanto a hidrocarburos de refiere.

Cuarto. Otro de los beneficios que se tiene en la frontera norte y que forma parte del Plan de la Zona Fronteriza que por Decreto del titular del Ejecutivo Federal realizó, fue aumentar el salario mínimo. El gobierno federal anunció que el Salario Mínimo General Nacional para el año 2019 sería de \$102.68 pesos diarios, frente a los \$88.36 pesos que hasta 2018 seguía vigente. Para el caso de la frontera norte fue diferente, pues en esta zona el aumento fue del 100%, es decir, paso a \$176.72.

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

En este sentido, la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL), tiene datos precisos que muestran que países como Argentina, Brasil, Chile o Uruguay alcanzan mejores salarios y con ello una caída de la desigualdad social. Nuestro país es el único de Hispanoamérica donde el salario mínimo es inferior (0.66 veces) al umbral de la pobreza, lo que se traduce en que México es el único país en el que los indicadores de pobreza e indigencia van en aumento.

En este orden de ideas, el salario mínimo general diario en el país está fijado en 88.36 pesos; es decir, 2686.14 mensuales, que da como resultado como uno de los más bajos en América Latina y el Caribe. México es el único país en la región en donde el salario real mantiene a los trabajadores en un estado permanente de pobreza y no alcanza a cubrir las necesidades básicas de una persona media.

El objetivo de aumentar el salario al doble en la zona fronteriza fue para fortalecer en primera instancia la economía de las y los ciudadanos de la región norte, así como tener un mayor poder adquisitivo en bienes y servicios y , por otra parte, mantener el consumo del lado mexicano y evitar la fuga de capital hacia los Estados Unidos, ya que existen datos que evidencian que los habitantes prefieren pasar a los Estados Unidos para realizar compras con precios relativamente bajos en comparación con los de México y sobre todo tratándose principalmente de gasolina y otros productos para su consumo.

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Quinto. Derivado de las diversas acciones y estrategias que ha tomado el gobierno federal y las cuales comenzaron a verse reflejadas a partir de 01 de enero de 2019, dan como resultado que el análisis a esta proposición quede sin efectos en algunos casos. Ya que los integrantes de esta Comisión estamos conscientes de que en el Decreto presentado para la Zona libre de la frontera norte han quedado excluidas algunos municipios que, aunque muy cercanos a la franja fronteriza, no podrán gozar de los beneficios ya mencionados. Sin embargo, no dudamos que más adelante y de acuerdo a los logros obtenidos por el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, se estará anexando a las municipios y localidades que por una u otra razón no pudieron ingresar al programa en comento.

Sexto. Ahora bien, añadir a más municipios al "Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte", traerá riesgo en la sostenibilidad de las finanzas públicas de nuestro país, ya que la recaudación de impuestos se vería reducida.

De esta forma, tenemos que incluir a los municipios en comento, abre la opción para que otros municipios de los Estados Fronterizos, presionen para que se les otorgue la misma condición fiscal, e incluso las entidades federativas del centro del país y del sur, comenzarán a presionar para ser incluidos en el Decreto de la Zona libre, cuestión que es sumamente inviable desde el punto de vista económico.

En este sentido, la política fiscal presentada por el titular del ejecutivo federal, sólo debe tener como objetivo a los municipios establecidos en el Decreto. Esto derivado en el Paquete Económico presentado el año pasado y, a las disposiciones esgrimidas en la Ley de Ingreso de la Federación 2019, que son sumamente exactas para que no existan disminuciones y desequilibrio en la recaudación de impuestos, por lo que en este momento no hay espacio fiscal para incluir a municipios adicionales.

Séptimo. En este orden de ideas, el estado no puede permitirse dejar de recaudar recursos que, para el buen funcionamiento de los servicios, programas sociales, el gobierno invierte. Por lo que, agregar a otras ciudades que por normativa legal no se encuentren dentro de los kilómetros permitidos, provocara que a largo plazo otras ciudades pidan ser considerados al Programa de la Zona Libre.

Por otra parte, tenemos que en la carta magna, especifica que es obligación de todos los mexicanos contribuir de manera equitativa en los gastos públicos, al respecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), queda lo siguiente:

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- al III. ...

IV.- contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que

residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes⁶.

En este sentido, el Código Fiscal de la Federación nos señala en su artículo primero, que son las personas físicas y morales las que están obligadas a contribuir con los gastos públicos conforme las leyes fiscales respectivas.

Código fiscal de la federación

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.

La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados.

Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Febrero 28, 2019, de Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sitio web: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-031.pdf>

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Así como, en su artículo segundo, que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Al respecto queda lo siguiente:

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

- I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.*
- II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 25-06-2018 2 de 284 de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.*
- III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.*
- IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este*

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del Artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas. Siempre que en este Código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 1o⁷.

En este sentido, los diputados consideramos que es derecho de que todos los mexicanos, incluidos quienes conforman el aparato legislativo, tenemos el mismo deber de contribuir a los gastos que tiene el gobierno para crear los programas necesarios que tienen como finalidad el buen funcionamiento del gobierno en todos los rubros.

Por lo expuesto anteriormente, las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, sometemos a consideración del pleno de ésta Cámara de Diputados el siguiente:

⁷ Código Fiscal de la Federación. (2018). Código Fiscal de la Federación. Febrero 28, 2019, de Cámara de Diputados Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_241218.pdf

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de acuerdo

PRIMERO. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda incluir a la región de los Cinco Manantiales en el programa "Zona Libre Frontera Norte", a efecto de que los habitantes de los municipios que conforman dicha región se vean beneficiados a través de las medidas que se están implementando.

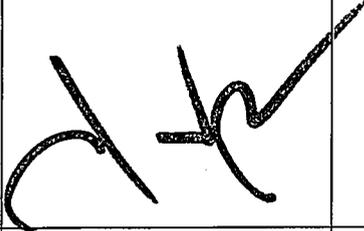
SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2019



COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES A LA ZONA LIBRE FRONTERA NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez			
SECRETARIAS (OS)			
Dip. Irma Socorro Andazola Gómez			
Dip. Manuel López Castillo			
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla			
Dip. Irma María Terán Villalobos			



COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES A LA ZONA LIBRE FRONTERA NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz			
Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret			
INTEGRANTES			
Dip. Maximino Alejandro Candelaria			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda			
Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz			



COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES A LA ZONA LIBRE FRONTERA NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Diego Eduardo Del Bosque Villarreal			
Dip. Adriana Lozano Rodríguez			
Dip. Jesús Salvador Minor Mora			
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza			
Dip. Eraclio Rodríguez Gómez			



COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ernesto Ruffo Appel			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez			
Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz	<i>T. Vargas M</i>		
Dip. Héctor Joel Villegas González			

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

1.- Con fecha **2 de abril de 2019**, el diputado **José Salvador Rosas Quintanilla**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, a considerar una modificación al Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte, publicado en el Diario Oficial de la

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

Federación el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiario del mismo.

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Asuntos Frontera Norte con número de expediente **2382/LXIV** y Oficio No. **D.G.P.L. 64-II-4-610**, el punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proponente menciona en su exposición de motivos, que la emisión del Decreto de estímulos fiscales aplicables a la región fronteriza norte del país, conocido como "Programa de Zona Libre en el Área Fronteriza", pretende fortalecer la economía de dicha zona, estimular la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo.

Por otra parte, el diputado menciona que la zona tiene necesidades sociales y económicas muy particulares, ya sea por el resultado de su cercanía con el país vecino del norte y albergar a más de 7 millones de personas, sin contar con aquella población flotante que cruza la frontera.

En este sentido, el legislador expuso, que el anuncio realizado por el Titular del Ejecutivo Federal, de disminuir el IVA en la franja fronteriza al 8% y disminuir el ISR, generó altas expectativas en toda la población de la zona. Hoy, los contribuyentes a quienes aplica, las exigencias y los requisitos que

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

considera, así como sus alcances, ha generado un ambiente de incertidumbre e inconformidad.

La preocupación por las limitantes respecto del universo de contribuyentes a quienes aplica, las repercusiones económicas y fiscales que se observan desde el sector empresarial de comercialización de bienes y servicios, así como la opinión generalizada de los contribuyentes y consumidores finales a quienes no beneficia de manera directa el compromiso de disminuir el IVA e ISR mediante el decreto en mención, han sido las causa para su análisis.

De esta forma, agrega que la duración del programa genera gran incertidumbre para los inversores de la región. El plazo de dos años, genera una sensación de riesgo al no haber garantías de que los estímulos continúen por un periodo prolongado.

En este contexto el diputado señaló la necesidad de un ejercicio profundo de reconfiguración de las políticas fiscales en favor de hacer que los programas operen de forma legal, sobre todo en materia fiscal, donde el replanteamiento del Código Fiscal de la Federación sea considerado como eje central para tal objetivo. Para sustentar esto, hay 12 iniciativas presentadas ante esta asamblea legislativa, ligadas al Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado para dar formalidad y legalidad al plan llevado en la frontera norte.

Ante esto, el diputado concluye que, en aras de que este Decreto cumpla con los objetivos de fortalecer la economía, fomentar la productividad, beneficiar a los municipios colindantes, atraer la inversión y consolidar la

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

creación de fuentes de empleo, es necesario exhortar a diversas autoridades y dependencias involucradas en la configuración de las políticas fiscales, para que revisen y replanteen el decreto en comento.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a girar instrucciones necesarias al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Doctor Carlos Manuel Urzúa Macías y a la Licenciada Margarita Ríos Farjat, Titular del Servicio de Administración Tributaria, para que en el uso de sus facultades se considere una modificación al "Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiarios del mismo y considerar ampliar el espectro de contribuyentes a los que beneficie contemplando a los consumidores finales de bienes y servicios.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

legislativos, información oficial y medios de comunicación, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

Primero. Este Órgano Colegiado en estricto apego al Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones legales y normativas, se da a la tarea de presentar el presente dictamen, toda vez que los Diputados Integrantes consideran que la propuesta tiene como finalidad que se esclarezca las diversas interrogantes que han surgido en la aprobación de "El Programa de la Zona Libre de la Frontera", publicada el 31 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, y cuya esencia es la reducción de los impuestos tanto en ISR e IVA con un porcentaje de 20% y 8% respectivamente. Sin embargo, al realizar un análisis exhaustivo de sobre los argumentos que plantea el diputado proponente, podemos exponer otros alegatos que nos permiten definir que la proposición no es de aprobarse.

Segundo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todos los estados de la República deben de gozar del pleno desarrollo económico y social. En este sentido, el artículo 25 de la carta magna describe lo siguiente:

"Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio¹

...
Bajo esta premisa, corresponde a las autoridades correspondientes, formular los mecanismos y realizar las acciones adecuadas para fortalecer el pleno desarrollo económico y social de los estados del norte. Tratándose del tema en comento, el titular del ejecutivo federal ha realizado diversas acciones para poder, ofrecer un mejor crecimiento económico y social para todos los habitantes de las ciudades de la frontera norte, a través del "Programa de la Zona Libre de la Frontera", que entro en vigor a partir del presente año.

Tercero. El "Decreto del Programa de la Zona Libre de la Frontera", implementado desde el 1 de enero de 2019, contempla a los siguientes municipios:

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (2019). Abril 04, 2019, de Cámara de Diputados Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

Ensenada, Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali del estado de Baja California; a los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides del estado de Chihuahua; a los municipios de Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac del estado de Nuevo León, y a los municipios de Nuevo Laredo; Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del estado de Tamaulipas.

Dichos municipios tienen como beneficios la reducción del impuesto en IVA a 8% e ISR de 20%, agregado al aumento del salario mínimo que paso a 176.72 pesos diarios. También el titular del Ejecutivo Federal, aseguro que con estas medidas se fomentaría la actividad económica, generación de empleos y, sobre todo, los ciudadanos verían las homologaciones en bienes y servicios con respecto a los precios que se ofrecen en la frontera con Estados Unidos. Otro gran punto importante que destaca la implementación del programa en comento, es la reducción en el precio de los combustibles.

Cuarto. Por otra parte, el Presidente de la República ha expuesto en varias ocasiones que los beneficiarios serán contribuyentes residentes en México o en el extranjero que residen en el país y perciban ingresos exclusivamente

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

en la región fronteriza. Además en el mismo decreto se puede consultar los siguiente: que formen parte en alguno de estos regímenes fiscales: Personas Morales del Régimen General, Personas Morales que optaron por acumulación de ingresos y Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional². También ha confirmado que el estímulo al 50% al IVA, será aplicable de forma directa sobre el valor de productos o actividades y beneficiará a personas físicas y morales.

Además, este estímulo se aplicará a la venta de bienes, prestación de servicios independientes y goce temporal de bienes, de igual forma siempre y cuando forme parte de la zona fronteriza norte. Sin embargo, dicho estímulo no aplica para la importación de bienes y servicios, venta de bienes inmuebles o suministro de bienes intangibles o contenidos digitales;

Quinto. Aquellas personas físicas y morales que quieran disfrutar de los beneficios del decreto en comento, como requisito principal deben tener domicilio fiscal en alguna de las localidades en las que aplique el programa. Estas deberán estar inscritos en el Padrón de Beneficiarios del Estímulo para la Región Fronteriza Norte administrado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y deberán de comprobar un domicilio de al menos 18 meses de antigüedad y solicitarlo al SAT a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal.

Al respecto, el SAT amplió el límite de registro para los contribuyentes que desearan ser parte de los estímulos fiscales, pues de acuerdo al Decreto, la

² Diario Oficial de la Federación. Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018 Fecha de consulta: Abril 08, 2019

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

fecha máxima era hasta el 31 de marzo, ahora el tiempo límite será hasta el próximo 30 de junio del presente año, lo que abre la oportunidad para que aquellas personas que no alcanzaron a registrarse aun estén en tiempo para ser beneficiarios.

Sexto. En cuanto a replantear la posibilidad de ampliar la vigencia del presente decreto, el titular del ejecutivo ha expresado en reiteradas ocasiones que el programa tiene esa vigencia debido a que se estará revisando si está dando los resultados positivos que se tienen previstos, de lo contrario dicho decreto llegaría a su fin en caso de resultados negativos. De esta forma se estarían generando nuevas medidas que no dejen desprotegido el desarrollo económico de las ciudades fronterizas.

Finalmente, los diputados que integran esta dictaminadora, concluyen que el presente punto de acuerdo sea votado en sentido negativo, ya que no consideran pertinente la exposición motivos del proponente, ya que los titulares a los que hace mención han estado trabajando de la mano con las autoridades de los estados de frontera norte para seguir impulsando el desarrollo económico y social.

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Asunto Frontera Norte, se permite a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, la Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a girar las instrucciones necesarias al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Doctor Carlos Manuel Urzúa Macías, y a la licenciada Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria, para que, en el uso de sus facultades, se considere una modificación al Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiario del mismo y considerar ampliar el espectro de contribuyentes a los que beneficie contemplando a los consumidores finales de bienes y servicios.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

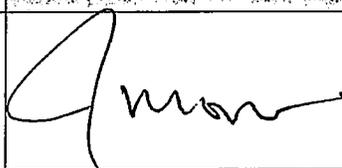
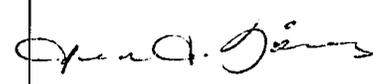
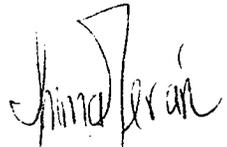
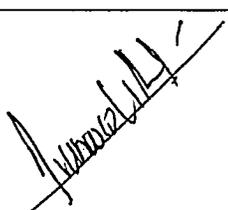
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2019

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN SENTIDO NEGATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

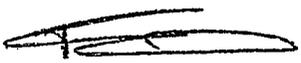
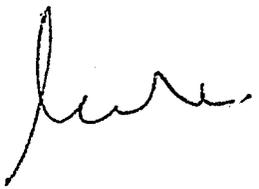
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez			
SECRETARIAS (OS)			
Dip. Irma Socorro Andazola Gómez			
Dip. Manuel López Castillo			
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla			
Dip. Irma María Terán Villalobos			
Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz			
Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret			

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN SENTIDO NEGATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

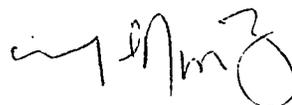
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTES			
Dip. Maximino Alejandro Candelaria			
Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz			
Dip. Diego Eduardo del Bosque Villareal			
Dip. Adriana Lozano Rodríguez			
Dip. Jesús Salvador Minor Mora			
Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz			

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA NORTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN SENTIDO NEGATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL SAT, A CONSIDERAR UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA, REPLANTEAR Y FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza			
Dip. Eraclio Rodríguez Gómez			
Dip. Ernesto Ruffo Appel			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez			
Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz			
Dip. Héctor Joel Villegas González			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad de dicha entidad, para que no autoricen incremento alguno, por el momento, al transporte público y concesionado, a cargo del Diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORICEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 2 de abril de 2019, Diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad de dicha entidad, para que no autoricen incremento alguno, por el momento, al transporte público y concesionado.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL64-II-1-0667, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2393.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. El proponente en su exposición de motivos establece la problemática del aumento del costo de pasaje para el transporte público y concesionado de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Que La población que vive y utiliza el transporte público en el estado de México se ve afectada nuevamente, con la pretensión de los empresarios del sector.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

- b) Por señalar la inconformidad en contra del gobernador y del titular de Movilidad del estado, la Legislatura mexiquense señaló que el incremento a las tarifas del transporte público urbano, de 10 a 14 pesos, no debe ser autorizado por el gobierno estatal, porque el servicio que se proporciona es ineficiente, inseguro y contaminante.
- c) Por unanimidad, los diputados locales acordaron enviar un exhorto al gobernador Alfredo del Mazo “para que mediante la Secretaría de Movilidad garantice a los habitantes y visitantes del estado de México que no aumenten las tarifas de transporte público dentro de la entidad”. Además, subrayaron, el secretario de Movilidad, Raymundo Martínez, deberá notificar a la ciudadanía y a empresas para que **no autoricen** el aumento.
- d) Además, ciudadanos que integran diferentes asociaciones, crearon el colectivo “Movilidad para Todos”, que integra grupos en pro de la movilidad, y que se conformó **como un frente en contra del posible aumento en el pasaje** y el mal servicio que ofrece el transporte público en el estado.
- e) Conforme a derecho, el artículo 93 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos establece que solamente por un acuerdo con la Secretaría de Movilidad se pueden autorizar modificaciones a las tarifas y éstas serán publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, para que surta sus efectos, y en los medios informativos para hacer del conocimiento del usuario las tarifas actualizadas. En tanto, el título tercero, capítulo segundo, del Código Administrativo del Estado de México menciona que los concesionarios “deberán respetar las tarifas, rutas, itinerarios, recorridos, horarios y frecuencias autorizados por la Secretaría de Movilidad; en caso de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

requerir alguna modificación a los mismos, el concesionario deberá solicitar la autorización previa a dicha dependencia”

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. – Se exhorta enérgicamente al Gobernador y al Secretario de Movilidad del Estado de México, para que no autoricen incremento alguno por el momento, al transporte público y concesionado.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora coincide con el proponente en el sentido de evitar el incremento del costo del pasaje en el transporte público y concesionado, toda vez que los únicos afectados son los millones de usuarios que a diario utilizan el servicio.

2. Se reconocen las facultades normativas en el ámbito de su competencia para realizar las modificaciones de las tarifas del transporte público en el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, establecidas en el Capítulo VIII “Del Régimen Tarifario”, y se concluye que, en efecto, la Secretaría de Movilidad cuenta con la atribución de aprobar el acuerdo de modificación de tarifas al transporte.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

3. Sin embargo, el Secretario de Movilidad en distintas ocasiones ha declarado el falso incremento por parte de los transportistas, y en caso de que hubiera alguna alteración de las tarifas del transporte, es más, invitaba a la población a denunciar a los infractores.¹ Refiere que por el momento no se tiene contemplado ningún ajuste.²

4. Así mismo, es importante destacar, que las tarifas autorizadas se encuentran publicadas en la Gaceta del Estado de México con fecha 8 de septiembre de 2017³ sin que a la fecha hayan sufrido modificación alguna.

5. Por último, esta dictaminadora considera inviable el punto de acuerdo en estudio, toda vez que, la Secretaría de Movilidad, a través del titular de la dependencia informó la falsa negociación entre los transportistas y el gobierno estatal para realizar un ajuste a las tarifas.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes someten a su consideración el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta enérgicamente al Gobernador y al Secretario de Movilidad del Estado de México, para que no autoricen incremento alguno por el momento, al transporte público y concesionado.

¹ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/atencion-no-esta-autorizado-el-aumento-de-pasaje-en-el-edomex-3232384.html>

² <https://heraldodemexico.com.mx/estados/secretaria-de-movilidad-de-edomex-rechaza-negociacion-de-aumento-de-pasaje/>

³ <http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/sep084.pdf>



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (Expediente 2393)

Segundo. - Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019**

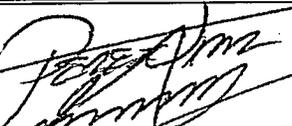
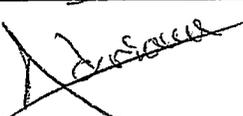
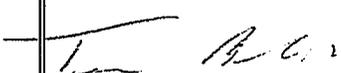
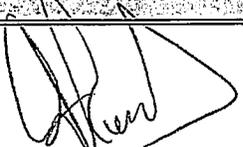


CÁMARA DE DIPUTADOS
XV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

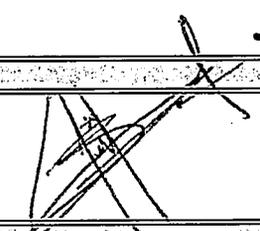


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORIZEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			



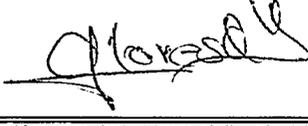
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORICEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

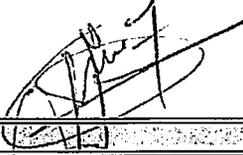
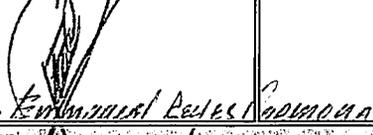
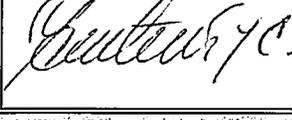


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE DICHA ENTIDAD, PARA QUE NO AUTORICEN INCREMENTO ALGUNO, POR EL MOMENTO, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	 <i>Sala. Emmanuel Reyes Padilla</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO, Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo, a cargo del Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de febrero del 2019, el Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-5-519, acordó su turno a ésta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1893.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado Ulises García Soto, señaló lo siguiente:

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad de tránsito a toda persona que se encuentra en el territorio nacional. Por su parte la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal establece en su artículo 30 que "... las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años". Además, que: "La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una caseta libre de peaje".

Por su parte la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua establece en sus artículos 2 y 3 que:

Artículo 2. ...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

VIII. Movilidad. El conjunto de desplazamientos de personas y bienes, mediante diversos modos de transporte, orientado a satisfacer las necesidades de las personas y facilitar el acceso a las oportunidades de desarrollo que ofrece un centro de población.

Artículo 3. Toda persona que haga uso de las vías públicas, ya sea como conductor o pasajero de vehículo o como peatón, está obligada a cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley y sus reglamentos.

Es el caso que el 28 de noviembre del año 2017, ciudadanos del municipio de Camargo, Chihuahua, presentaron ante el Congreso de ese estado, una propuesta para tasar a 0 las casetas de cobro para residentes del municipio de Camargo. La ciudadanía argumenta, con fundamento en el artículo 11 constitucional y con el artículo 22 de la Convención Americana de Derecho Humanos, que es obligación del Estado proveer a los mexicanos las herramientas para el cabal ejercicio de sus derechos, toda vez que al no existir caminos libre de cobro en buenas condiciones y al cobrarles las casetas para poder acceder y salir del municipio el cual habitan, se les causa una merma económica considerable que va en detrimento de su economía particular, así como en la del propio municipio.

La propuesta de los ciudadanos de Ciudad Camargo fue acompañada con más de mil firmas de personas afectadas que exigen se les exente de pago en las casetas que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

rodean su ciudad, sobre todo en el tránsito para actividades como trabajo, educación y salud, mismas que deben realizarse en municipios aledaños como Ciudad Delicias.

Ciudad Camargo se encuentra situada para sus comunicaciones carreteras con entre tres casetas de cobro para poder salir o entrar al municipio, dos de ellas se encuentran al norte para ir al municipio de Delicias o a Chihuahua capital; y al sur una caseta en dirección al municipio de Jiménez.

Las casetas señaladas están dispuestas en el tramo 173+100 Conchos- Camargo, denominada Caseta Altavista, mientras que la segunda se encuentra en el poblado de Saucillo.

Existen poblaciones que necesitan utilizar las casetas tanto de acceso como de salida, son los casos de Saucillo, Camargo y Jiménez; lo que ocasiona que se deban pagar dos casetas al salir y dos al entrar, aunado al aumento de los costos de las casetas, el costo de la gasolina y la inflación implique una merma importante para los habitantes de dichos poblados.

Las tarifas oficiales que se muestran en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los tramos Camargo-Delicias; Camargo-Conchos y Conchos Delicias son de 138 y 69 pesos respectivamente, y la de Jiménez – Camargo con un costo de 94 pesos. Si estas tarifas tienen que ser pagadas por cada residente de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Camargo que transita por ellas dos veces al día daría un tal de 8 mil 280 pesos, 4 mil 140 y 5 mil 640 pesos al mes; montos que implican una gran carga para cualquier salario en la actualidad.

Las mencionadas casetas fueron instaladas hace más de treinta años cuando el gobernador Fernando Baeza Meléndez aseguró a los pobladores de dicha región que la concesión de las carreteras sería por un convenio a 15 años, tiempo en el que se pagaría el Fideicomiso Carretero; periodo que evidentemente se ha sobrepasado en perjuicio de los pobladores.

Si bien es cierto que existe una ruta libre de peaje, esta se encuentra en deplorables condiciones, mismas que representan un riesgo latente para cualquiera que circule en ellas, motivo por lo que es prácticamente inviable tomarlas para transitar diariamente.

Los habitantes de Camargo han mantenido desde tiempo atrás su postura de eliminar este peaje, ya que además de las afectaciones a la economía de los residentes, el costo que implica se ha convertido en una barrera que limita el crecimiento económico y las actividades productivas de la región.

Ante dichas exigencias ciudadanas, es preciso que el gobierno federal garantice la existencia de vías libres de peaje en óptimas condiciones, que no pongan en riesgo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

a los conductores o bien, que se exente de pago a los ciudadanos residentes a fin de que puedan realizar sus actividades sin una merma en su economía.

Es importante señalar que es de la Federación toda la jurisdicción relacionada con los caminos y puentes, y es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la construcción y conservación de dichas vías de comunicación. Específicamente las carreteras materia del presente punto de acuerdo se encuentran concesionadas al gobierno del estado de Chihuahua, razón por la cual se hace extensivo el presente exhorto para que el poder Ejecutivo de dicho estado tome acciones sobre dicha problemática, en cumplimiento a la Ley de Vialidad y Tránsito de dicha entidad federativa.

Es importante que la Federación tome medidas respecto dicha situación a fin de otorgar una pronta solución al problema, y así evitar violar los derechos de igualdad y libertad de tránsito de los pobladores de Ciudad Camargo, Saucillo y Jiménez, en el estado de Chihuahua.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y al gobernador del estado de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos- Camargo (Altavista) y Camargo- Saucillo, a los residentes del municipio de Camargo, en el estado de Chihuahua.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora considera inviable la Proposición con Punto de Acuerdo que el proponente pone a consideración de esta Soberanía, ya que, de acuerdo con el artículo 3º, fracción II, del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el patrimonio del mismo se integra con las cuotas que, de conformidad con las tarifas respectivas, cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos puentes, cuya administración tenga a su cargo el organismo. En ese sentido, el reducir la cuota a 0 provocaría un grave perjuicio al organismo descentralizado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

- II. En lo que toca a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el artículo 25 señala, como facultad de la Secretaría General de Gobierno, según la fracción XVIII, el dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en relación a las funciones de transporte; por su parte, la fracción XIX menciona que dicha dependencia de gobierno estatal, tiene la facultad de ejercer y garantizar la seguridad de las carreteras dependientes del Estado y los caminos y demás vías de comunicación de competencia estatal; por último, la fracción XX menciona que esta dependencia puede aprobar las tarifas de transporte público y tramitar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones o permisos de servicio público de transporte de personas, de carga o mixto, en las carreteras y demás vías de comunicación de competencia estatal.

Por su parte, el artículo 30 menciona que a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas le corresponde, según la fracción X, el dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos con relación a las funciones de obras públicas y comunicaciones, así como vigilar la organización y el funcionamiento de las direcciones que ejerzan las atribuciones anteriores.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASSETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

La Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua, señala, en su artículo 2 que, son vías de comunicación sujetas a esta Ley y sus reglamentos los caminos, avenidas, calzadas, calles, paseos y carreteras pavimentadas o revestidas con terracería, para tránsito de vehículos de cualquier clase, con las siguientes excepciones:

- a) Los caminos construidos exclusivamente por particulares dentro de sus propiedades que no comuniquen algún centro de población;
- b) Las carreteras que comuniquen al Estado con otra u otras Entidades Federativas o con el extranjero; y
- c) Las carreteras construidas en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, siempre que estas no hayan pasado a la jurisdicción del Estado.

Por su parte, la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019 menciona, en su artículo PRIMERO, en el rubro número 4, DERECHOS, establecen que, por el concepto de Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, se considera recaudar durante el año 2019, las siguientes cantidades:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

Concepto	Monto (Pesos)
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación.	1,657,420,721
Uso de Carreteras de Cuota Estatal	1,189,628,503

De lo anterior se desprende que, es facultad legítima de las autoridades del Estado de Chihuahua el regular todo lo relativo a las carreteras y caminos de dicha entidad federativa, y que se percibe una cantidad considerable de recursos económicos en beneficios de dicho estado integrante del Pacto Federal, por lo cual es inviable la propuesta hecha por el legislador García Soto.

- III. Ahora, en lo que el proponente señala que el derecho humano de libre tránsito es la base por la que los ciudadanos de Ciudad Camargo solicitan dicha reducción, ese argumento no es procedente ya que la regulación, tanto Federal como estatal, es legítima y aprobada conforme a lo que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Chihuahua, además de que los agraviados por el cobro de dichas cuotas de peaje tienen a salvo sus derechos para ejercer las acciones judiciales que les corresponda, por lo que la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina debe desecharse, ya que, de ser aprobada en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT, CAPUFE Y EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A EXENTAR DE PAGO EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO A LOS RESIDENTES DE CAMARGO. (Expediente 1893)

sentido que se plantea, sólo beneficiaría a unas cuantas personas y perjudicaría a las finanzas estatales y federales.

Puntos de Acuerdo

Primero. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, CAPUFE y el Gobierno de Chihuahua a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el día 12 de febrero del 2019, por el Diputado Ulises García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Segundo. - Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

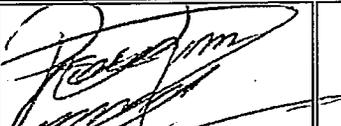
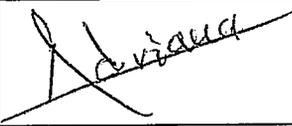
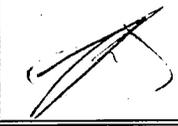
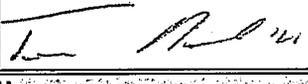
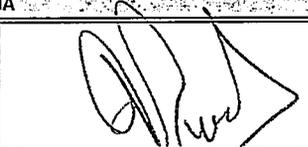
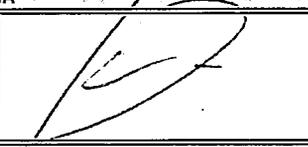
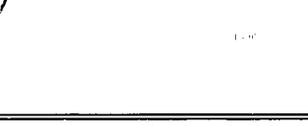


CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

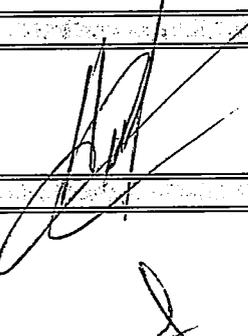
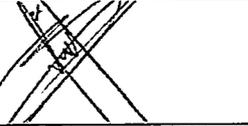
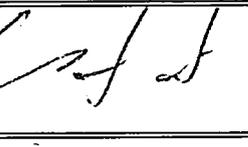


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

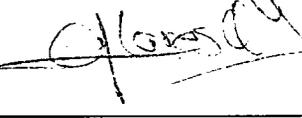
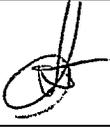


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

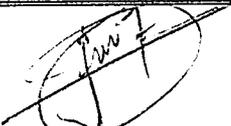
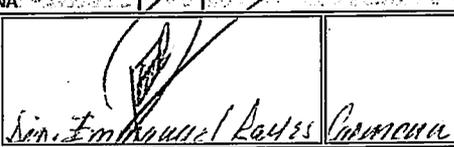
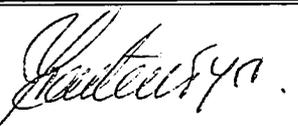


CÁMARA DE DIPUTADOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A EXENTAR EL PAGO A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, EN LAS CASETAS DE COBRO CONCHOS-CAMARGO Y CAMARGO-SAUCILLO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
(Expediente 2026)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a eliminar la plaza de cobro 14, en Pánuco, Veracruz, a cargo del Diputado Ricardo García Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de febrero de 2019, el Diputado Ricardo García Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, con fundamento en sus atribuciones legales, procedan a la eliminación de la plaza de cobro 14, a la altura del municipio de Pánuco, en el estado de Veracruz.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0507, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2026.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado Ricardo García Escalante, señaló lo siguiente:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE IGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

En México, la libertad de tránsito es un derecho que está garantizado por nuestra Carta Magna, contemplado en el artículo 11, que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 11. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”

Sin embargo, por décadas los usuarios de las carreteras de cuota del país han sufrido abusos por parte del gobierno federal y de las empresas privadas concesionarios al cobrar elevadas y opacas tarifas de peaje.

El estado de Veracruz es una de las entidades que cuenta con mayores y diversos recursos naturales, climáticos, culturales y económicos por lo que significa una pieza importante en la integración del desarrollo regional y del país.

Los habitantes del municipio de Pánuco se ven afectados por el costo de peaje derivado de la caseta de cobro número 14, Puente Pánuco, caseta que se encuentra en operación por más de 30 años y que no ha beneficiado a los pobladores de dichas comunidades.

La productividad de miles de hectáreas ubicadas en la zona rural del municipio de Pánuco en dirección hacia el sur, tienen un gravamen el cual, constituye en un factor de división del municipio más grande del estado de Veracruz.

Organizaciones sociales, asociaciones civiles, productores y familias de las comunidades y municipios vecinos a Pánuco han mantenido desde hace tiempo su postura de eliminarla, ya que prefieren no acudir a la cabecera municipal en vehículo propio, ya que implica tener que pagar el peaje para entrar a su municipio, y los artículos o productos que pudieran comercializarse de ésta zona adquieren un costo extra por la misma causa.

Cabe señalar que dichos habitantes de los municipios aledaños se dedican principalmente al comercio y la agricultura, y el pago de dicha caseta impide el progreso y desarrollo de la región.

Las políticas del Estado sirven para acelerar, condensar y expandir el movimiento de las mercancías al interior de su territorio, con la finalidad de obtener mayor fuerza de trabajo y capital. Para acelerar éste proceso, es



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE IGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

necesario crear las condiciones en las que el movimiento de mercancías, fuerza de trabajo y los capitales se desenvuelvan libremente.

Como ya se mencionó como anterioridad, en nuestra Constitución se contempla la necesidad de crear, mantener y administrar las vías de comunicación terrestres, por lo que resulta paradójico que teniendo una Constitución en la que se deposita el principio de soberanía, no se cumpla a la letra este mismo principio básico, por el uso de una infraestructura carretera, restringiendo el libre tránsito de habitantes y turistas dentro de la demarcación del municipio de Pánuco, en la cual se extiende explícita la facultad de recorrer el territorio nacional sin necesidad de permiso u otro documento específico, cuestionándose la constitucionalidad del cobro de peaje por el uso o traslado por las carreteras nacionales.

Las garantías individuales consagradas en nuestra constitución que implican el resguardo de las libertades no solamente se refieren a la obligación de salvaguardar el ejercicio de las mismas, sino la obligación de proveer los elementos necesarios que hagan posible su ejercicio. De tal suerte, la libertad de tránsito obligaría al Estado mexicano no solamente a proteger el libre desplazamiento de los individuos, sino las vías para hacerlo.

En este contexto, se considera que el derecho de libre tránsito se encuentra garantizado ante la existencia de carreteras federales exentas del cobro de peaje. No obstante, en caso de que no existan rutas alternas para el traslado de bienes y personas, el ejercicio de este derecho se hace nugatorio por lo que puede alegarse la violación de esta garantía.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que regula la construcción, mantenimiento y operación de las carreteras federales, así como el otorgamiento de concesiones para su explotación, señala en su artículo 30:

“Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el gobierno federal. en este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. **La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje.**

....”

De tal suerte, se considera que con fundamento en este dispositivo, la SCT y CAPUFE se encuentran compelidas para operar un mecanismo de exención o



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

subvención del pago para los habitantes de las poblaciones aledañas a las carreteras de peaje, cuando no existan vías libres alternas, como en el caso de plaza de cobro 14, ubicada a la altura del municipio de Pánuco.

Este ha sido un reclamo reiterado de los ciudadanos de la zona de Pánuco, que se lleve a cabo un reordenamiento en la administración de esa vía, que permita llevar a cabo una eficiente administración de la misma, un adecuado programa de conservación y modernización, así como la eliminación de ducha caseta de peaje.

El eliminar la caseta será fundamental, porque tendrá un efecto directo sobre el ingreso de los habitantes, mejorará las condiciones y volumen de los flujos comerciales, de pasajeros de estudiantes y de profesionistas que todos los días transitan por esa vía, además garantizará la seguridad para quienes viajan por esta región y denotará el desarrollo del estado de Veracruz.

Como representantes sociales debemos atender las demandas y reclamaciones de los ciudadanos.

Estoy seguro de que la atención a esta demanda social será un factor fundamental para contribuir al bienestar de los veracruzanos, al tener un efecto directo sobre su ingreso disponible.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, con fundamento en sus atribuciones legales, procedan a la eliminación de la plaza de cobro 14, a la altura del municipio de Pánuco, en el estado de Veracruz



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera inviable la Proposición con Punto de Acuerdo que el proponente pone a consideración de esta Soberanía ya que, de acuerdo con el artículo 3º, fracción II, del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el patrimonio de dicho organismo se integrara con las cuotas que, de conformidad con las tarifas respectivas cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos puentes y transbordadores cuya administración tenga a su cargo el organismo. En ese sentido, el reducir la cuota a 0 provocaría un grave perjuicio al organismo descentralizado.

2. Esta comisión dictaminadora, coincide que, si bien es cierto que la construcción de infraestructura carretera es importante para el país, es necesario considerar que, tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, no se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ni a Caminos y Puentes Federales a otorgar descuentos o tarifas especiales, aun cuando la dependencia federal de referencia tiene la facultad de establecer las bases tarifarias que los concesionarios deben respetar en el cobro del peaje por el uso de la extensa red de carreteras que hay en nuestro país.

3. Dentro de la exposición de motivos el promovente aduce al artículo 11 Constitucional, referente al derecho al libre tránsito; al respecto la Suprema Corte de Justicia ha establecido tesis de jurisprudencia en el *Seminario Judicial de la*



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE IGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo III, febrero de 1996, p. 173, la cual refiere:

*Los ordenamientos legales invocados no vulneran la garantía de libre tránsito contenida en el artículo 11 constitucional, pues aun cuando establecen restricciones a la circulación de vehículos automotores en el Distrito Federal y su zona conurbada, ello no implica que se esté coartando al gobernado la posibilidad de transitar libremente por el territorio nacional, incluyendo el área especificada, habida cuenta que la garantía individual que consagra la norma constitucional supracitada no consiste en el derecho al libre tránsito en automóvil, sino en el derecho que tiene "todo hombre", es decir, toda persona en cuanto ente individual, para entrar, salir, viajar y mudar su residencia en la República sin que para ello requiera de documentación alguna que así lo autorice, pero siempre refiriéndose al desplazamiento o movilización del individuo, **sin hacer alusión en lo absoluto al medio de transporte**, por tanto, ha de considerarse que la garantía del libre tránsito protege al individuo únicamente, no a los objetos o bienes en general, del mismo.*

Por lo tanto, esta dictaminadora, no considera se esté coartando un derecho garantizado en nuestra Carta Magna.

4. De igual manera aún que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está facultada para otorgar concesiones para construir y operar caminos y puentes de cuota, los únicos parámetros que se consideran en la construcción de autopistas de cuota son que tengan visibilidad, servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, comunicación telefónica o radio, longitud y pendientes adecuadas de acceso a la plataforma de la caseta, -sin considerar en algún momento se tome en cuenta a la población-, y esto debido al crecimiento de centros poblacionales, las casetas de cuota quedaron en medio de zonas con diversas actividades económicas de todo tipo; considerando que la caseta en comento se encuentra en operación desde hace más de 30 años, se vería más conveniente cambiar la caseta que eliminarla por completo, por lo que en los términos en que se encuentra solicitando el promovente literalmente su eliminación, esta comisión no ve viable la proposición, debido a las afectaciones al erario que tendría para el gobierno y/o concesionarios.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ELIMINAR LA PLAZA DE COBRO 14, EN PÁNUCO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO GARCÍA ESCALANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
(Expediente 2026)

Por todo lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora considera inviable la Proposición con Punto de Acuerdo.

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, con fundamento en sus atribuciones legales, procedan a la eliminación de la plaza de cobro 14, a la altura del municipio de Pánuco, en el estado de Veracruz, presentada ante el Pleno de la Cámara el 21 de febrero de 2019, por el Diputado Ricardo García Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

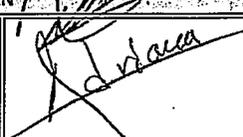


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA QUE, PROCEDAN A LA ELIMINACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO 14, UBICADA A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

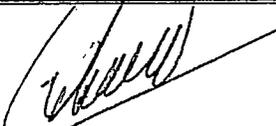
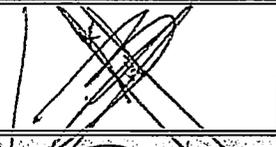
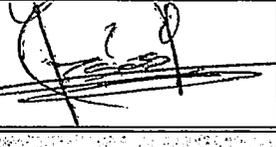
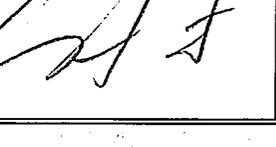


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA QUE, PROCEDAN A LA ELIMINACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO 14, UBICADA A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

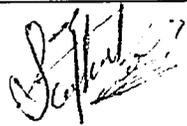
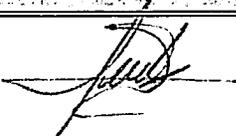


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA QUE, PROCEDAN A LA ELIMINACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO 14, UBICADA A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIVRETI: ATUPA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA QUE, PROCEDAN A LA ELIMINACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO 14, UBICADA A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA		<i>[Handwritten signature]</i>	
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y el Gobierno del estado de México a explicar el incremento arbitrario de la tarifa de las líneas de autotransporte concesionado en el trayecto Santiago, Chalma, Tenango, Capulhuac, Ocoyoacac y Xalatlaco, a cargo del Diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se anexa el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último. En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 14 de marzo del 2019, el Diputado Federal David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

relativo al incremento arbitrario de la tarifa de las líneas de autotransporte concesionado.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0595, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 2318.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, el Diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, señala lo siguiente:

Las autoridades del estado de México han hecho caso omiso a los reclamos de la población que todos los días utilizan este servicio de transporte para trasladarse a trabajar a la Ciudad de México.

La justificación del incremento en las tarifas del servicio se debe según los operadores de estas unidades de transporte y de las personas que se encargan



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

de la atención del público, son para mejorar el servicio y mantenimiento de las unidades.

El argumento más reciente del transporte concesionado es por el desabasto de gasolina en diversas zonas y principalmente el Valle de Toluca y la zona sureste del estado de México.

“Afirmó el titular de la Cámara Nacional de Autotransporte, Pasaje y Turismo del Estado de México”, que no es justificación para el incremento de tarifas en el transporte público.

De acuerdo a la política de calidad que maneja las mencionadas empresas en su portal de atención al usuario, señalan la prestación de un servicio de la más alta **calidad y seguridad**.

Teniendo como objetivo primordial la promoción de una cultura de atención al usuario, con un servicio de honestidad.

La Secretaría de Movilidad del Gobierno del estado de México aclaró que no existe aumento en las tarifas de pasaje, como se difunde de manera falsa en mensajes de texto (SMS) y redes sociales.

La dependencia mexiquense alertó a la población para que no se deje sorprender.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

Es más que la Secretaría, explicó que la Gaceta de Gobierno que circula en las redes sociales, en la que aparece esta presunta autorización, es falsa y pretende generar confusión y desacreditar la labor gubernamental.

La Secretaría de Movilidad del Estado de México reiteró que mientras no concluyan los estudios que se realizan al respecto, no puede autorizarse el aumento.

Pero en un comunicado por las mismas autoridades del estado, niegan aumento al pasaje de transporte público en la entidad, sin embargo, autobuses concesionados por autoridades federales **sí podrían tener una tarifa diferenciada con el reporte .**

“El desabasto no pudiera ser un elemento para aumentar tarifa; para aumentar tarifa se toman en cuenta diferentes condiciones, como el aumento de los insumos, o el incremento en los gastos operativos”.

Refirió que tan sólo en un año el diésel, combustible principal para el transporte colectivo, subió de 17.08 pesos el litro a 20.62 pesos, es decir un 20 por ciento, panorama que podría generar un aumento en las tarifas.

Las autoridades encargadas de este rubro precisan que es el Instituto del Transporte del Estado de México el que en todo caso tendría que informar de un aumento al pasaje, mismo que insistió, no está considerado por la problemática del desabasto.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

Para justificar las omisiones, falta de interés, ignorancia, desconocimiento, o corrupción por parte de las autoridades de transporte en el estado de México, señalan que el transporte irregular es el que se vio afectado por el desabasto, toda vez que las empresas afiliadas a la **Canapa t** (Cámara Nacional de Pasaje y Turismo) normalmente cuentan con infraestructura considerable y estaciones de autoconsumo, es decir, el combustible que se adquiere es para uso del parque vehicular y no se consume en estaciones públicas.

El autotransporte irregular en el Valle de México y en la zona sureste del estado, según las autoridades los vehículos fuera de norma, son los causantes de los incrementos y esto no bastará para mejorar el transporte.

Hago una llamada a las autoridades responsables de la regulación de las tarifas del transporte concesionado del estado de México, para que realicen su trabajo en serio y que si en verdad son falsas las fuentes que dicen que no existen **dichos incrementos desproporcionados de las tarifas de autotransporte**, se lo explique a los usuarios de este servicio.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Transporte y al gobernador del estado de México para que expliquen el incremento arbitrario de la tarifa del servicio de transporte de las líneas de autotransporte concesionado, en el trayecto Santiago, Chalma, Tenango, Capulhuac, Ocoyoacac y Xalatlaco, en la zona sureste del estado.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes consideraciones:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Con fecha 08 de septiembre de 2017, fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Acuerdo del Secretario de Movilidad, por el que se modifican las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de colectivo y mixto.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESINADO, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2318)

2. Con esa misma fecha y con el fin de fortalecer el transporte público y para facilitar la movilidad de los mexiquenses, la Secretaría de Movilidad, quien es la encargada de autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias, al igual que ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales y señalar la forma de identificación de los vehículos afectados al servicio público de transporte, así también, autorizar y modificar las tarifas a que se sujete el servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de colectivo y mixto, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; todas las unidades de transporte público deben contar con la pirámide tarifaria autorizada, ubicada en un lugar visible para el usuario.

3. Esta dictaminadora, se dio a la tarea de revisar declaraciones del Secretario de Movilidad Raymundo Martínez, en relación al incremento desproporcionado de las tarifas de autotransporte, que aduce el promovente; de la cual se desprende que dicho titular ha salido a desmentir dichas aseveraciones, mencionando que son rumores que se han propagado principalmente en redes sociales y que su secretaría está tomando las medidas pertinentes para que los operadores de las concesiones se rijan por las tarifas autorizadas, siempre en favor del interés del usuario.

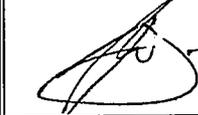


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESIONADO EN EL TRAYECTO SANTIAGO, CHALMA, TENANGO, CAPULHUAC, OCOYOACAC Y XALATLACO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

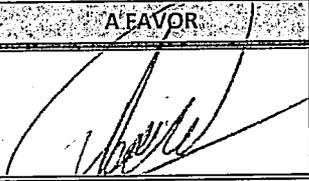
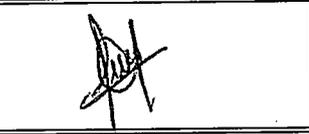
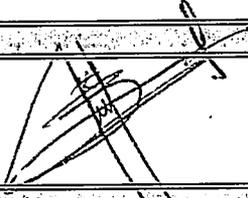
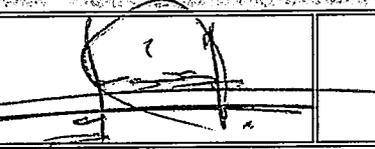


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATIVA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESIONADO EN EL TRAYECTO SANTIAGO, CHALMA, TENANGO, CAPULHUAC, OCOYOACAC Y XALATLACO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO OEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO OEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO OEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO OEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO OEL PRO			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

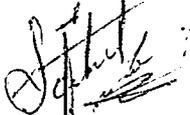
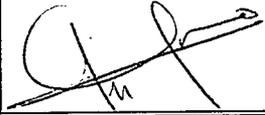
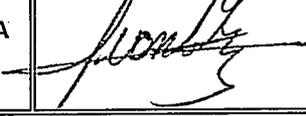
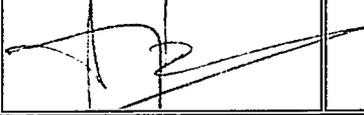


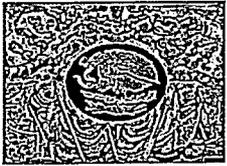
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESIONADO EN EL TRAYECTO SANTIAGO, CHALMA, TENANGO, CAPULHUAC, OCOYOACAC Y XALATLACO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

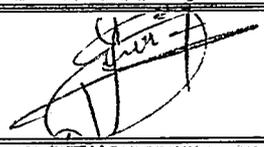
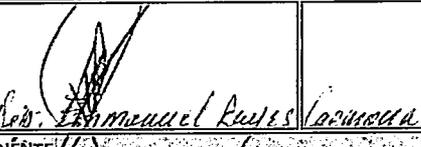
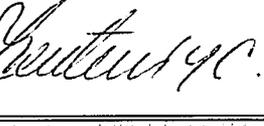


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A EXPLICAR EL INCREMENTO ARBITRARIO DE LA TARIFA DE LAS LÍNEAS DE AUTOTRANSPORTE CONCESIONADO EN EL TRAYECTO SANTIAGO, CHALMA, TENANGO, CAPULHUAC, OCOYOACAC Y XALATLACO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	 <i>Dip. Emmanuel Reyes Lacunza</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ejercicio de sus atribuciones regulen y en su caso sancionen el cobro excesivo de los vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre, a cargo del Diputado Rubén Terán Águila del Grupo Parlamentario de Morena de esta Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 07 de marzo del 2019, el Diputado Rubén Terán Águila integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

del Grupo Parlamentario de Morena de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ejercicio de sus atribuciones regulen y en su caso sancionen el cobro excesivo de los vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-2-515, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2236.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado Rubén Terán Águila integrante del Grupo Parlamentario de Morena, señala lo siguiente:

Uno de los problemas a los que se enfrenta la ciudadanía en el momento de tener la infortuna de solicitar el servicio de arrastre o salvamiento vehicular, es la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

incertidumbre que genera la poca información clara y precisa sobre el costo real que representa el uso de este servicio

Desgraciadamente, son de conocimiento general las irregularidades que existen en el cobro excesivo por parte de los concesionarios del servicio de grúas que poseen placas de las llamadas de servicio público federal.

En ese sentido, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de hacer un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las Secretarías de Finanzas de los estados, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implanten acciones para regular y sancionar a las empresas concesionarias de grúas que abusan en el cobro por el servicio de arrastre y salvamento, ya que insisto, las tarifas por dichos servicios a pesar de estar publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, no son del dominio público y, lamentablemente, la persona que requiere de estos servicios se entera en el momento de mayor apuración, es decir cuando tiene la necesidad imperiosa de recurrir al servicio.

El tabulador de grúas que contiene la base tarifaria autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de arrastre por



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

vehículo que deberá cobrar el permisionario será considerando los elementos y montos máximos siguientes:

Tipo de Grúa	Pesos	
	Por Kilómetro	Por Banderazo
"A"	18.82	528.69
"B"	20.62	607.43
"C"	23.47	721.79
"D"	32.35	885.84

El tabulador de grúas que contiene la base tarifaria autorizada por la Secretaría para la prestación del servicio de salvamento por vehículo que deberá cobrar el permisionario será considerando los elementos y montos máximos siguientes:

Concepto	Cuota por Hora de Servicio (Pesos)
Abanderamiento con Grúa	502.24
Abanderamiento Manual	50.81
Custodia de Vehículo con Grúa	502.44
Maniobras de Salvamento sobre el Camino con:	
Grúa tipo "A"	1219.55
Grúa tipo "B"	1,336.73
Grúa tipo "C"	1,524.21
Grúa tipo "D"	2,101.65



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

De acuerdo a los tabuladores antes mencionados, en promedio, el costo por kilómetro por el servicio de arrastre es de 685 pesos y el promedio del costo por hora de servicio de arrastre y salvamento es de 1545 pesos.

En algunos casos el costo real que se muestra en los tabuladores no tiene relación con los cobros excesivos que la ciudadanía manifiesta.

Por lo tanto, este punto de acuerdo busca garantizar las condiciones necesarias y razonables para que las empresas encargadas del servicio de arrastre o salvamento se ajusten a una realidad donde ya no se permite la opacidad y los abusos hacia la ciudadanía.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

ámbito de sus facultades regulen y en su caso sancionen el cobro excesivo de las empresas y vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus facultades obliguen a estas empresas para que publiquen de manera masiva las tarifas oficiales, y las tengan a la vista del público, tanto en sus oficinas como en sus unidades y en caso de no hacerlo, lo sancionen.

Tercero. Se exhorta de manera respetuosa a las representaciones estatales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen acciones similares a las enunciadas en los puntos primero y segundo del presente punto de acuerdo

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

- I. Esta dictaminadora coincide con la preocupación del promovente en garantizar las condiciones necesarias y razonables para que las empresas encargadas del servicio de arrastre o salvamento se ajusten a una realidad donde ya no se permite la opacidad y los abusos hacia la ciudadanía.

- II. Que el artículo 8º, fracción III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que, para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, se requiere permiso otorgado por la Secretaría.

- III. De la misma manera, el artículo 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal estipula lo siguiente:

“Artículo 20.- La Secretaría podrá establecer las tarifas aplicables para la operación de las Unidades de Verificación, así como las bases de regulación tarifaria de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos.

“En los supuestos a que se refieren este artículo y el anterior en los que se fijen tarifas, éstas deberán ser máximas e incluir mecanismos de ajuste que permitan la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

prestación de servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad y permanencia.”

- IV. El artículo 1º, fracción III de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que son principios básicos en las relaciones de consumo, la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen.

- V. Que el artículo 7º de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece:

“ARTÍCULO 7.- Todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.”



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

- VI. Que el artículo 8º de la Ley Federal de Protección al Consumidor estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

“Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”

- VII. Por esas razones es que esta dictaminadora considera que debe desecharse la proposición hecha por el Diputado Rubén Terán Águila integrante del Grupo Parlamentario de Morena, toda vez que, como se desprende del análisis de los ordenamientos jurídicos señalados con anterioridad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo Federal tienen las suficientes atribuciones y facultades para sancionar a las empresas y a los dueños de grúas que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

ofrecen el arrastre de vehículos en carreteras federales, debido al cobro excesivo por dichos servicios. Además, la publicación de tarifas oficiales, ya sea en las unidades de arrastre o en las oficinas de quienes prestan el servicio de arrastre implicaría una previa inspección y una serie de operativos, lo cual obligaría a que para el establecimiento de alguna sanción implicaría que la autoridad (la PROFECO) cumpla con dichos operativos de vigilancia, cumpliendo para tal efecto con el debido proceso administrativo contenido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de procedimiento administrativo aplicables a cada caso en concreto.

ACUERDO

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ejercicio de sus atribuciones regulen y en su caso sancionen el cobro excesivo de los vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre, presentada ante el Pleno de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REGULEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE. (Expediente 2236)

Cámara el día 07 de marzo del 2019, por el Diputado Rubén Terán Águila del Grupo Parlamentario de MORENA.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

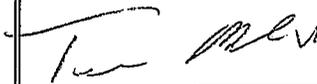


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, A REGULAR Y EN SU CASO SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ</p>			
PRESIDENTE: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ</p>			
SECRETARIA: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA</p>			
SECRETARIA: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME</p>			
SECRETARIO: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. TERESA BURELO CORTAZAR</p>			
SECRETARIA: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JUANA CARRILLO LUNA</p>			
SECRETARIA: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO</p>			
SECRETARIO: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ</p>			
SECRETARIO: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ</p>			
SECRETARIO: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

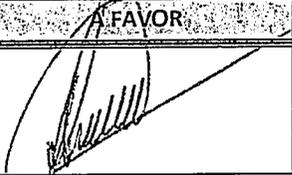
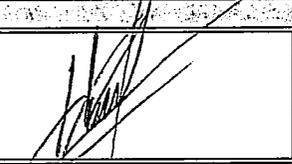
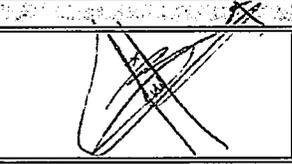
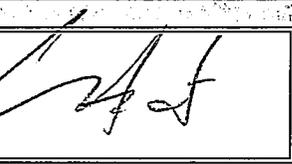


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, A REGULAR Y EN SU CASO SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

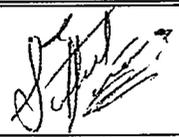
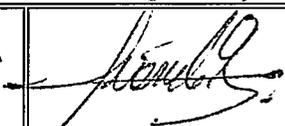
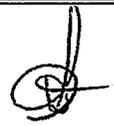


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, A REGULAR Y EN SU CASO SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, A REGULAR Y EN SU CASO SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ARRASTRE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR ACCIONES A RETOMAR Y REINCORPORAR UN PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN BENEFICIO DE EDUCAR A LA POBLACIÓN TRABAJADORA EN MATERIA DE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, del Diputado José Ricardo Gallardo Cardona, presentada el 2 de abril de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona en la sesión de 2 del mes de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 79, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El que suscribe pide se someta a consideración el proyecto referente a la promoción por el titular de la CONADE y Secretaría de Salud a implementar acciones encaminadas a un Programa Nacional de Activación Física dentro de las instalaciones del recinto legislativo, esto a fin de beneficiar la educación física y salud de los trabajadores de esta H. instancia con el fin de combatir el sobrepeso y obesidad. Por lo que el promovente pone a disposición las siguientes consideraciones:

- I. Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS 2017) en el cual se especifica que México cuenta con la mayor tasa de adultos con obesidad en América Latina, ocupando también el sexto lugar en índices de obesidad en niños y adolescentes, haciendo alusión de que los índices antes mencionados aumentan cada año.
- II. La exclusión de los proyectos de la CONADE 2015 del Programa Nacional de Activación Física "PONTE AL 100" 2013 derivado de una implementación incorrecta. El Programa en mención, tenía como objetivos:
 - La masificación de la Cultura Física en la población mexicana con el fin de erradicar la obesidad y sobrepeso.
 - Evaluar para una adecuada prescripción lo cual buscaba la transformación del hábito de ejercicio en los mexicanos.
 - Monitoreo vía internet el estado de bienestar físico de la población

Lo anterior, a fin de re-educar a la población sobre la responsabilidad de su salud.

El promovente refiere que dicho programa fue impulsado por COCA-COLA y al no cumplir con las expectativas es excluido. A su vez, el promovente hace mención que según lo referido por la CONADE las entidades federativas no se adhirieron como se esperaba, razón por la cual fue desincorporado de los programas de gobierno.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

Por lo anterior, el adscrito hace énfasis en la importancia de la implementación conjunta para las acciones necesarias a encaminar, retomar y reincorporar dicho Programa Nacional de Actividad Física a favor de la salud, contemplando de manera inmediata a la población trabajadora de esta H. Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la CONADE y a la Secretaría de Salud para que de manera coordinada implementen acciones encaminadas a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la cámara de diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, con el fin de combatir el sobrepeso y la obesidad.

CONSIDERACIONES

I. Literalmente el artículo 22 del título segundo de la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus numerales 1 y 2, establece que el Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad, conduce las relaciones institucionales con los otros poderes de la Unión y tiene la representación protocolaria de la Cámara de Diputados.

II. Para la mejor eficiencia en las labores legislativas, tanto de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados, la Cámara de Diputados tiene previsto procedimientos de fomento a la investigación, capacitación y difusión en todos los ámbitos de las actividades humanas; la promoción de eventos para el análisis de la realidad nacional; así como extender a todos los ámbitos de nuestro territorio los beneficios de la cultura de la legalidad y contribuir al Estado de Derecho.

Por lo anterior, y para alcanzar los objetivos antes señalados, la Cámara de Diputados, establece vínculos y relaciones con entidades de la administración pública federal, órganos constitucionales autónomos, entidades federativas,



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

instituciones académicas, profesionales, gremiales, asociaciones nacionales y extranjeras, cuyos propósitos sean afines, por medio de convenios de colaboración.

III. El artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, señala como una atribución del director general de este organismo, la de celebrar y suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación inherentes a los objetivos de la CONADE. Tales convenios, tienen la finalidad de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones.

IV. En la doctrina jurídica, el convenio es considerado como aquel contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.

Todo convenio supone un acuerdo de voluntades entre dos o más personas sobre cualquier cuestión pendiente de resolver, los alcances del mismo serán señalados en el convenio.

V. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora estima que para que se pudieran realizar acciones como las que se proponen en el punto de acuerdo en comento, sería necesario que se celebrará un convenio de colaboración entre las partes, o en su defecto que la parte interesada llevará a cabo acciones tendientes a responder a la problemática en cuestión, tal y como ha ocurrido en otras legislaturas con la implementación por ejemplo de la "Semana Nacional de Cultura Física y Deporte", en la que se llevaron a cabo jornadas de activación física.

VI. Por lo anterior, la Comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo solicitado. Consecuentemente, esta comisión dictaminadora considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.



COMISIÓN DE DEPORTE

Díctamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

Sin embargo, los integrantes de esta comisión, se comprometen a buscar a través de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados mecanismos, acuerdos y convenios de colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con otros organismos encargados de promover la activación física el deporte y la salud, a fin de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física, deporte y salud, con el fin de combatir el sobrepeso y la obesidad, así como otras enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la mala alimentación.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Deporte se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

Segundo. - Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

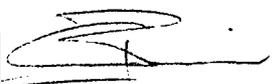
Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

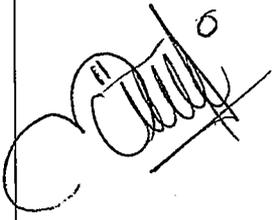
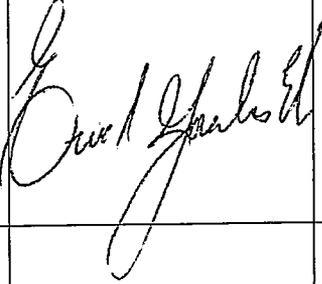
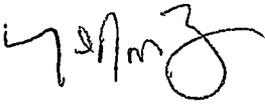
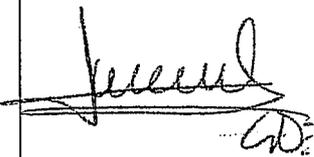
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2° piso (61250)			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

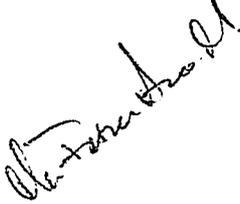
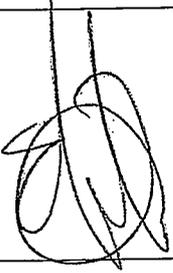
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

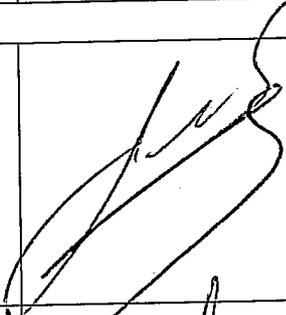
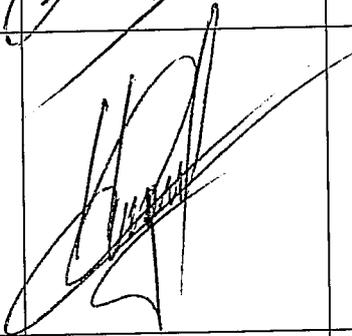
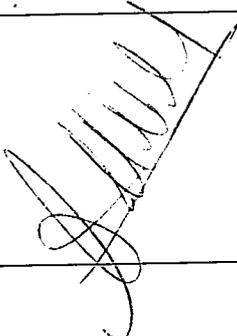
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (	
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efraim Espadas Mendez (Morena) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

5º reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. José Ricardo Gallardo Cardona.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante</p>	1		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a realizar un censo en las instituciones escolares públicas y privadas para elaborar un diagnóstico de infraestructuras escolares, detectar y determinar si cuentan o no con un espacio propicio para desarrollar los programas de activación física de los educandos en toda la República Mexicana.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la diputada Ana Laura Bernal Camarena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar un censo en las instituciones escolares públicas y privadas y determinar si tienen o no un espacio propicio para desarrollar los programas de activación física de los educandos. El mismo 6 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a realizar un censo en las instituciones escolares públicas y privadas para elaborar un diagnóstico de infraestructuras escolares, detectar y determinar si cuentan o no con un espacio propicio para desarrollar los programas de activación física de los educandos en toda la República Mexicana.

Para ello, en sus consideraciones argumenta que: *“El gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene una alta pretensión de salud en todas las personas. Una de las vertientes es lograr introducir, cultivar y mantener a millones de infantes, adolescentes, mujeres y hombres, personas de la tercera edad, discapacitados a la activación física”.*

Así mismo la promovente hace hincapié en que: *“Las cifras oficiales dan cuenta de la magnitud del problema: 72.5% de la población tiene sobrepeso u obesidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, y más de 105,000 personas murieron a causa de la diabetes melítus en 2016”.*

La diputada considera importante señalar que: *“Uno de los impactos de la obesidad, la diabetes, es la segunda causa de muerte en el país. Los decesos por esta enfermedad incrementaron en 20,000 casos de 2012 a 2016, según el INEGI.”*

Que: *“La forma de afrontar este problema de primer nivel tiene que ser con la suma de esfuerzos institucionales, es decir a nivel sistémico, [...] nuestra propuesta de exhorto, de convocatoria, se concentra en la activación física de todas las generaciones, particularmente la infantil que es la que se debe introducir a una cultura del cuidado personal con los apoyos institucionales emergentes adecuados.”*

Que: *“No todas las escuelas cuentan con un espacio propicio, muchas de ellas, sobre todo las que se encuentran en áreas urbanas carecen de espacios apropiados para el desarrollo y cumplimiento continuo de los currículos que contienen la activación física.”*

Que: *“Escuelas particulares y públicas, en un buen número adolecen de ese espacio (para la activación física), por ello nuestra propuesta descansa en una solución colaborativa, después de un diagnóstico de espacios para la activación física en centros escolares.”*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en su informe “La educación obligatoria en México, informe 2018” hace una descripción pormenorizada de la situación de la infraestructura física de los planteles educativos públicos por tipo y nivel de la educación obligatoria pública, en el cual se señala las carencias de infraestructura deportiva.¹

TERCERA. El INEE en su informe “Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales” determina que: “en más de la mitad de los planteles del país (60%), los directores reportaron que cuentan con los tres espacios indagados: cancha deportiva, patio o plaza cívica o áreas verdes, sin embargo, sólo en 29% de los planteles se reporta que los materiales deportivos para atender a todos los estudiantes son suficientes.”²

CUARTA. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró el Censo de Escuelas Maestro y Alumnos, donde se detallan los datos correspondientes a la infraestructura deportiva de los centros escolares de educación básica. Dichos datos refieren que el 78.7% de los preescolares, el 61.6% de las primarias, 66.6% de las secundarias y el 43.6% de los Centros de Atención Múltiple cuentan con espacios deportivos o de recreación.³

QUINTA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, sin embargo, los datos que solicita sean entregados por la Secretaría de Educación Pública, ya están disponibles en diferentes plataformas y a través de los informes mencionados por las citadas instituciones, por lo que se considera que ya está satisfecha la demanda de la promovente.

¹ https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_030201.html

² <https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/247/P1D247.pdf>

³ <https://www.uv.mx/personal/kvalencia/files/2013/09/INEGI-2014-Censo-Escolar.pdf>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

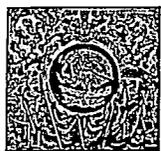
Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de realizar un censo en las instituciones escolares públicas y privadas y determinar si tienen o no un espacio propicio para desarrollar los programas de activación física de los educandos, por encontrarse ya atendida su solicitud.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN CENSO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DETERMINAR SI TIENEN O NO UN ESPACIO PROPICIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

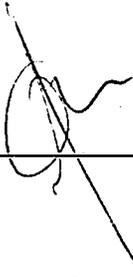
A Favor

En contra

Abstención

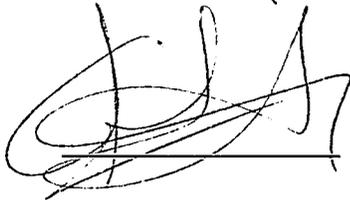


Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



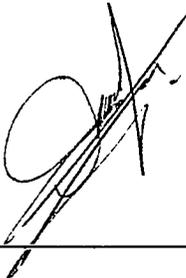


Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>